



Ratificada una incapacidad permanente absoluta por fibromialgia

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la sentencia dictada por Primera Instancia que **confirmaba la incapacidad absoluta de una trabajadora con fibromialgia, además de trastorno adaptativo ansioso-depresivo con anorexia derivado de la fibromialgia**, que le impide poder realizar cualquier actividad laboral. Tras la ratificación de incapacidad, la afectada tendrá derecho a percibir una pensión vitalicia con el 100% de su base de cotización.

[La fibromialgia](#), junto al resto de patologías osteoarticulares que padece la demandante, le impiden la realización de actividades laborales que requieran esfuerzos físicos e, incluso, bipedestación. Pues, **los dolores que le impiden mantener se pie, realizar cualquier esfuerzo físico y otras consecuencias derivadas en el aspecto psicológico o de alimentación que empeoran su calidad de vida, son razones suficientes** para conceder la IP Absoluta.

El Despacho de Abogados Parrado Asesores ha sido quien ha logrado ratificar en la más alta instancia judicial de Andalucía la sentencia. **Con este fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma vuelve a poner de manifiesto cómo afecta esta dolencia a la vida laboral de las personas**, siendo el 90% de las afectadas mujeres ...